

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito de la DIAN, CAMARA DE COMERCIO y VIRGIN en el que dan respuesta a lo requerido por el Despacho. Sírvasse Proveer.
Cali, 14 de febrero de 2022

Auto No. 297
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, catorce de febrero de dos mil veintidós.

Proceso: Privación Patria Potestad
Radicación: 76001311000420200015200
Demandante: I.C.B.F. en defensa de los intereses
Del menor Jerónimo Zamora Portocarrero
Demandado: Francisco Javier Zamora Tovar

Evidenciados los escritos que anteceden, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso las respuestas de la DIAN, CAMARA DE COMERCIO y VIRGIN, a fin de que obre, conste y sea tenido en cuenta al momento procesal oportuno.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f808757564194451ff7a119c584158940a6f4c2d76d7fef8e66344b78252548b

Ddo: Francisco Javier Zamora Tovar
Rad. 2021-00416-00

Documento generado en 14/02/2022 12:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>